COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026

Entidad: Casa Municipal de la Cultura de Caldas – Antioquia
Municipio: Caldas, Antioquia
Fecha: 23 de enero de 2026

Identificación del proceso

En el marco del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC 001 2026, adelantado por la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia, cuyo objeto es la prestación de servicios generales, aseo y cafetería de la infraestructura física donde se realizan actividades artísticas y culturales a cargo de la Entidad, y una vez surtidas de manera integral las etapas de evaluación, subsanación y atención de observaciones conforme al cronograma y a la normativa vigente, la Entidad procede a comunicar la aceptación de la oferta.

Proponente seleccionado

Con fundamento en el Informe Final de Evaluación y en la respuesta a las observaciones formuladas, debidamente publicados en la plataforma SECOP II, la Casa Municipal de la Cultura de Caldas acepta la oferta presentada por:

- Razón social: SERVISOLUTIONS S&S S.A.S.
- NIT: 901.147.018-2
- Representante legal: Oveida Gallego Aguirre.

Fundamento de la aceptación

La aceptación de la oferta se fundamenta en que el proponente seleccionado:

- Cumplió la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Invitación Pública.
- Subsanó oportunamente los requisitos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, sin modificar el valor, el objeto ni el plazo de la oferta, ni generar ventaja competitiva alguna.
- Presentó la oferta económica de menor valor, dentro del presupuesto oficial y del rango de mercado identificado en los estudios previos.

En consecuencia, su propuesta resultó la más favorable para la Entidad, en aplicación del principio de selección objetiva.

Condiciones económicas y contractuales

La oferta aceptada corresponde a las siguientes condiciones:

- Valor total del contrato:
  CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($43.305.449).

- Plazo de ejecución:
  Siete (7) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder la vigencia fiscal correspondiente.

- Objeto contractual:
  Prestación de servicios generales, aseo y cafetería de la infraestructura física donde se realizan actividades artísticas y culturales a cargo de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia.

Perfeccionamiento, ejecución y continuidad del servicio

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del documento contractual y la expedición del respectivo registro presupuestal, y su ejecución dará inicio una vez se suscriba el acta de inicio.

El contratista deberá cumplir integralmente con las obligaciones contractuales, legales, laborales, prestacionales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo del personal vinculado para la ejecución del contrato, bajo su exclusiva responsabilidad, conforme a la normativa vigente.

Así mismo, el contratista deberá garantizar de manera permanente y continua la prestación del servicio contratado durante todo el plazo de ejecución, adoptando bajo su exclusiva responsabilidad las medidas administrativas, operativas y logísticas necesarias para tal fin.

En consecuencia, situaciones como incapacidades, ausencias temporales, vacaciones, licencias o cualquier otra novedad del personal vinculado no podrán afectar la adecuada ejecución del objeto contractual, correspondiendo al contratista disponer oportunamente de los reemplazos, ajustes operativos o mecanismos internos que resulten necesarios, sin que ello implique subordinación, dirección o relación laboral alguna con la Entidad.

La interrupción, suspensión injustificada o prestación deficiente del servicio por causas atribuibles al contratista constituirá incumplimiento contractual, y dará lugar a la adopción inmediata de las medidas administrativas, contractuales y legales a que haya lugar, conforme a lo previsto en el contrato, en la ley y en los principios que rigen la contratación estatal.

Supervisión: El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará por parte de la Subdirectora administrativa y financiera de la Casa Municipal de La Cultura Luz Adriana Taborda Ospina.

Hace parte integral del presente contrato la invitación pública, la propuesta presentada, estudios y documentos previos, y los demás documentos integrantes del mismo.

Dado en el Municipio de Caldas, Antioquia) el veintitrés (23) de enero de 2026

Atentamente,

Felipe Arenas O

LUIS FELIPE ARENAS OBANDO
Director
Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia